



MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5171/2024

Fecha de Entrada: 09/04/2024

Firma: [Signature] 9:35 H5

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

D. Pablo Vlaeminck

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

ASUNTO: PROHIBICIÓN ESTACIONAMIENTO CUADRA 3 FEBRERO 0 al 100 PREVIO INGRESO A ESTACION DE GNC

AUTOR: Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: Que la demanda observada para carga de gas natural comprimido (GNC) en la estación de servicios sita en la esquina de Av. 3 de febrero y Mitre de la ciudad de San Pedro, la que además aumenta considerablemente durante los fines de semana turísticos.

Que también se observa un constante ingreso a dicha estación de GNC desde la esquina, de autos provenientes desde la calle Mitre y también desde la mano opuesta en circulación desde la Av. Bvd. Moreno, lo que ocasiona un doble ingreso hacia los surtidores tanto de combustibles líquidos como de GNC, situación por demás irregular y de difícil control por el personal de playa de dicha estación de servicios.

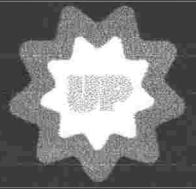
CONSIDERANDO: Que es atribución de este cuerpo, regular las normas de tránsito y estacionamiento, para un ordenamiento y así evitar situaciones de conflicto y seguridad.

Que el estacionamiento sobre Av. 3 de febrero entre Mitre y Pellegrini, mano par, con dirección Norte, hace que la fila de autos en espera de ingreso a la carga de GNC, obstruya el tránsito vehicular, pudiendo incluso obstaculizar la circulación en el semáforo de la esquina de Pellegrini y 3 de febrero.

Que los ingresos a los surtidores de combustibles líquidos y GNC en contramano desde la esquina de Mitre, ocasionan una doble fila, con potenciales conflictos y riesgos para la seguridad de los peatones.

Que las estaciones de servicios urbanas deben contar con un esquema de circulación vehicular (acceso, carga y egreso) con señalización vertical y/o horizontal para informar al conductor del vehículo el sentido de conducción, donde ubicarse y como salir del lugar.

Que dicho esquema de circulación solo puede ser diferente en el caso de los camiones cisterna que abastecen a dicha estación de servicios, para lo cual se realizan sendas consultas a los



profesionales técnicos en Seguridad e Higiene, tanto dependientes del municipio como responsables del comercio expendedor de combustibles

Que son numerosos los puntos de conflicto observados por la carencia o no observancia de las normas de circulación en dicha esquina con esa determinada actividad comercial, hasta el momento solucionados espontáneamente, pero debiendo prever las consecuencias de una ocurrencia simultánea y una situación caótica.

EL Honorable Concejo Deliberante en el uso de sus atribuciones propone el siguiente

PROYECTO de ORDENANZA

Art. 1 Autorícese al DEM a prohibir el estacionamiento de vehículos sin su conductor, y con motor detenido, en la cuadra de Av. 3 de febrero entre calle Pellegrini y Mitre, mano par de 0 a 100, de circulación S-N. Incorporando la correspondiente señalética vertical y horizontal (pintado de amarillo del cordón de la vereda).

Art. 2 El estacionamiento con conductor a los fines de espera en fila de acceso a los surtidores con balizas encendidas, estará permitido.

Art. 3 Implementar en la ochava de la esquina de Mitre y 3 de febrero, una barrera de seguridad (parapeto, pretilas de metal u hormigón u alguno de los sistemas que, a tal efecto, la autoridad de aplicación considere útiles) que impida el ingreso a contramano hacia surtidores. Dicha barrera puede ser móvil a los efectos de posibilitar las maniobras de los camiones cisternas abastecedores, si así se requiriera.

Art. 4 Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el área de la Municipalidad que el Departamento Ejecutivo determine competente a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente.

Art. 5 Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CHRISTIAN PAUL LEGUIZAMÓN
Concejal Municipal
Bloque "UNION POR LA PATRIA"
H. Concejo Deliberante de San Pedro

DANIEL GREUS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
H. CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

Candalaria Cuscuela
Concejal Municipal
Bloque "UNION POR LA PATRIA"
H. Concejo Deliberante de San Pedro

Rita Karina Leguizamón
Concejal Municipal
Bloque "UNION POR LA PATRIA"
H. Concejo Deliberante de San Pedro